JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00392 00

Como quiera que el apelante no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto proferido en abril 5 de 2021, el Despacho **DECLARA DESIERTA** la alzada subsidiaria interpuesta por la parte demandante contra el proveído emitido en enero 14 de esa misma anualidad.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 23 de abril de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>023</u> de esta misma fecha

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aff05893a036a84117fe578ce7cc6b45e20bab68db077f36f48c4954ac4e29f

Documento generado en 22/04/2021 03:38:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.